



Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboeguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

**TÉRMINOS DE REFERENCIA COMPONENTE A
 CONSULTORÍA POR PRODUCTO**

TDR-A03

**“Imagen institucional diagramación y edición de documentos”
 28 de mayo, 2015**

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa EPE–Bolivia tiene como propósito mejorar el bienestar socioeconómico de la juventud en situación de vulnerabilidad, particularmente mujeres de áreas rurales y periurbanas del Altiplano, Llanos y Amazonía del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la adquisición de competencias para la vida y el empleo.

Las intervenciones del programa EPE–Bolivia apuntan a fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Educación y de los Institutos Técnicos y Tecnológicos (ITTs) seleccionados, a través de la mejora de la oferta de formación y el desarrollo de capacidades en su personal. Concentrado en los sectores de agropecuaria, mecánica industrial e industrialización de recursos estratégicos (Gas y Petróleo, Recursos Evaporíticos, Siderurgia y Metalurgia), el programa responde a las condiciones socio-económicas de las regiones de intervención y a la necesidad de dinamización del sistema económico.

EPE-Bolivia, también incorporara estrategias de integración de los temas transversales de Equidad de Género y Sostenibilidad Medioambiental en los procesos de fortalecimiento y transformación de los ITTs, de manera que se mejoren la calidad de la oferta formativa y las condiciones de acceso y permanencia en la formación profesional técnica. Las estrategias se dirigen a superar las desigualdades, generando espacios formativos equitativos donde hombres y mujeres tengan iguales oportunidades de participación, considerando las diferencias en un marco de igual valoración y respeto al medio ambiente.

Para su implementación, EPE-Bolivia organiza su trabajo a partir del desarrollo de tres componentes:

Componente A: que tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Educación en la elaboración de políticas de formación y capacitación, así como fortalecer sus capacidades para la gestión del subsistema de educación superior técnica tecnológica.

Componente B: que tiene como objetivo apoyar a los ITT’s para ofrecer programas de formación basados en competencias que se vinculen a las necesidades del sector productivo y al contexto de la región de intervención. Implica el desarrollo o actualización de ofertas de formación en agropecuaria, mecánica industrial e industrialización de recursos estratégicos, el desarrollo de normas y un sistema de evaluación y certificación; la implementación de programas de formación de formadores (trainers) y docentes que se apoyen en recursos de aprendizaje adaptados para favorecer un enfoque práctico y el equipamiento de las ofertas.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

El componente se caracteriza por la generación de acuerdos de colaboración y asistencia técnica entre los 7 ITTs seleccionados por el Ministerio de Educación y Colleges Canadienses. Gran parte de la intervención se concentra en la formación de los docentes técnicos a través de procesos de actualización continua que fortalezcan sus competencias en sus áreas de formación, desde una perspectiva de igualdad de género y promoción de estrategias y acciones de respeto al medio ambiente.

Componente C: a nivel nacional, abarcara la creación de redes entre los 7 ITT's y el Ministerio de Educación de Bolivia, para favorecer el intercambio entre formadores y docentes sobre sus aprendizajes en formación y evaluación por competencias. Al nivel regional Andino, permite el intercambio entre Perú, Colombia y Bolivia, en torno a las mismas prácticas.

Además, considera la sensibilización a diferentes actores que participan en la formación: comunidades, sector productivo, asociaciones y organizaciones, gobiernos locales, familias, estudiantes, etc.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Ley N° 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez, establece que todos los subsistemas de educación comparten el objetivo de potenciar las capacidades productivas de la población boliviana, a partir del desarrollo de "capacidades, habilidades y destrezas humanas creativas, así como de complejos productivos y tecnologías adecuadas", para su incorporación al sector productivo y la implementación de emprendimientos comunitarios, según las vocaciones y potencialidades de las regiones y las prioridades económicas establecidas en los planes de desarrollo del Estado Plurinacional (L. 070. Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional).

En el caso específico de la Formación Superior Técnica y Tecnológica, el Artículo 41 de la Ley 070, la plantea como articulada al desarrollo productivo, sostenible, sustentable y autogestionario, de carácter científico, práctico-teórico y productivo, asumiendo el desafío de "formar profesionales con vocación de servicio, compromiso social, conciencia crítica y autocrítica de la realidad sociocultural, capacidad de crear, aplicar, transformar la ciencia y la tecnología articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales, para fortalecer el desarrollo productivo del Estado Plurinacional".

La educación productiva, que se constituye en uno de los enfoques principales de la nueva política gubernamental, ha abierto oportunidades para que los institutos de educación técnica y tecnológica, desarrollen estrategias de articulación con los sectores socio productivos e impulsen una formación integral que responda a las necesidades del desarrollo local y nacional, sin embargo, el camino hacia su implementación requiere de reflexiones profundas sobre las necesidades y potenciales de cada región, así como de la corresponsabilidad que asuman los diferentes actores públicos y privados como los sectores productivos, el gobierno





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

nacional, los gobiernos departamentales y municipales y los equipos docentes y directivos de la red de institutos de educación técnica superior.

Siendo este el nuevo contexto, el rol del Estado es preponderante en la concepción y puesta en práctica de una política de formación técnica y tecnológica pues le corresponde determinar las bases del proceso de redefinición de la formación, tomando en cuenta la estrecha vinculación con el sector productivo y el ámbito laboral para la identificación de competencias requeridas por el mundo del trabajo; así como la activa participación de los sectores de educación, producción y todos los actores del desarrollo socioeconómico del país en la construcción e implementación de ofertas de formación (La ingeniería de la formación profesional y técnica. 2004: 6-7).

Para dar impulso a la aplicación de este nuevo modelo, la Dirección General de Educación Superior Técnica y Tecnológica, Lingüística y Artística (DGESTTLA) ha asumido el desafío de contribuir al proceso, desarrollando nuevas estrategias de generación o adecuación de la oferta bajo el liderazgo no solo de los directivos y rectores, sino también del estamento docente y otros actores del sector educativo y productivo.

En este marco, la DGESTTLA requiere definir líneas editoriales y producir materiales que acompañen estos procesos de formación del personal de los ITTs que conforman la red de Instituciones técnicas a nivel superior, así como producir material informativo que posicione la formación técnica y tecnológica como una opción profesional de primer nivel.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

III.1 Objetivo general

Contar con líneas editoriales y producción de materiales informativos y comunicacionales que alimenten los procesos de transformación de los ITTs y la formación de directivos y docentes que forman de la red de ITTs públicos del Estado Plurinacional de Bolivia.

III.2 Objetivos específicos

- Definir una línea editorial para la DGESTTLA en coordinación con la Dirección y la Unidad de Coordinación del proyecto EPE Bolivia.
- Diseñar y diagramar materiales impresos de las actividades realizadas por la DGESTTLA, proyecto EPE (ITTs y Unidad de Coordinación) y materiales de formación, memorias y otros).
- Contar con materiales audiovisuales que alimenten la producción gráfica general.

IV. ALCANCES Y RESULTADOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría se dirige a desarrollar una estrategia de producción de materiales impresos para la difusión de las políticas y de FTT de la DGESTTLA y definir modalidades de trabajo articulado a las áreas de comunicación del Ministerio de Educación.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboaguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

EL/la consultor/a trabajara de manera estrecha con la DGESTTLA en la elaboración de los produccion establecidos en un tiempo aproximado de

IV.1 Productos

- Producto 1.** Líneas editoriales de la DGESTTLA, UC del EPE e ITTs.
- Producto 2.** Materiales de difusión de la Formación Técnica Tecnológica.
- Producto 3.** Productos diversos de formación para los ITTs.
- Producto 4.** Materiales audiovisuales y entornos web.

ACTIVIDADES, FUENTES DE VERIFICACION Y PLAZOS DE ENTREGA

PRODUCTO	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES CENTRALES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO DE ENTREGA
Producto 1	Líneas editoriales. Imagen DGESTTLA.	Diseño y diagramación de materiales	Informe y propuesta aprobada por UC	10 días calendario a partir de la suscripción de orden de inicio
Producto 2	Materiales de difusión de procesos generados por la DGESTTLA (Memorias, trípticos, materiales para cursos de capacitación) UC EPE-Bolivia.	Diseño y diagramación de materiales	Informes con la descripción del producto. Materiales impresos	30 días calendario a partir de la suscripción de orden de inicio
Producto 3	Productos diversos de formación para docentes rectores y técnicos de los Institutos Técnicos Tecnológicos.	Diseño y diagramación de materiales	Informes con la descripción del producto. Materiales impresos	40 días calendario a partir de la suscripción de orden de inicio
Producto 4	Materiales audiovisuales y entornos web	Diseño y diagramación de materiales	Informes con la descripción del producto. Verificable en la página web del Ministerio de Educación	20 días calendario a partir de la suscripción de orden de inicio
TOTAL				100 DÍAS DE TRABAJO



IV.2 Plazo de ejecución de la consultoría

La consultoría se ejecutará en un plazo máximo de 100 días laborables.

IV.3 Supervisión

El desarrollo del proceso será monitoreado por la DGESTTLA y la Unidad de Coordinación de EPE Bolivia.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

V. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LA PROPUESTA

Esta consultoría se desarrollará a demanda de la DGSTTLA una vez se cuente con un plan de trabajo. Se inicia con la firma del contrato y finaliza con el último producto solicitado a la finalización del proyecto EPE con el diseño de la memoria final del proyecto.

La propuesta de trabajo deberá contener mínimamente los siguientes acápite:

V.1 Marco conceptual

No aplica.

V.2 Enfoque de trabajo

No aplica

V.3 Metodología

Deberá definir las fases y modalidades de entrega de los productos que serán establecidos junto a la DGESTTLA. La consultora o el consultor desempeñará sus funciones en la ciudad de La Paz, en oficinas de la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística y Artística (DGESTTLA) del Ministerio de Educación.

V.4 Estructura presupuestaria de la propuesta

Deberá llenar el formulario de presupuesto.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, los mismos que son parte indivisible del contrato al que se anexa, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la persona consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria, será considerada desde su elaboración como propiedad del Ministerio de Educación, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los mismos.

Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

VII. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El plazo de entrega de la propuesta es de 15 días calendario a partir de la publicación del presente TDR.

VIII. SELECCIÓN

Una comisión evaluadora conformada por la DGESTTLA y la Unidad de Coordinación del Programa (Ministerio de Educación y CICan) definirá una escala de valoración de las propuestas para la selección de la persona consultora que cumpla con los términos y requisitos, definidos en esta convocatoria.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

Únicamente las personas cuyas propuestas fueron pre-seleccionadas serán convocadas a una entrevista con el Ministerio de Educación, en un plazo máximo de 15 días hábiles.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Perfil de la persona consultora

1. Estudiante de último año o egresado en publicidad, diseño gráfico y comunicación visual o carreras afines.
2. Cursos complementarios en Diseño gráfico,, Maquetación, Diagramación y Redacción (deseable)
3. Experiencia en el área de su formación de al menos 1 año de trabajo.
4. Deseable experiencia en maquetación de libros, revistas y cartillas
5. Capacidad de trabajo en equipo.
6. Buena redacción y habilidades comunicativas.

b. Contribuciones al sistema integral de pensiones

De acuerdo a lo establecido por el programa, el contrato será firmado entre la representación de CICan en Bolivia y la persona consultora, quien deberá cumplir con todas las obligaciones impositivas.

c. Pasajes y viáticos (solo para consultorías licitadas en Bolivia)

Queda establecido que, CICan, por intermedio de la UC, realizará el pago por concepto de pasajes y viáticos cuando la persona consultora tenga que realizar viajes fuera del departamento para el cumplimiento de sus funciones.

d. Documentos que debe presentar el proponente.

Los documentos que deben presentar las personas proponentes son:

- Formulario de presentación de la propuesta (Formulario A-1).
- Formulario de formación y experiencia laboral (últimos 5 años) (Formulario A-2).
- Formulario de propuesta técnica y presupuestaria, con base en los presentes Términos de Referencia (Formulario A3).

Todas las consultas y los formularios pueden ser solicitados al correo proyectoepbolivia@gmail.com. Los documentos requeridos deberán enviarse en formato digital a: epbolivia@gmail.com y en formato físico a la dirección: Edificio Torre Luz, Av. 20 de Octubre N°2635, piso 4, of 403.

